

GESTIONES EN CASO DE DEFUNCIÓN

Información de los servicios funerarios en Cataluña

¿Qué servicios funerarios son obligatorios y cuáles son opcionales?

Obligatorios

- Contratación de un féretro adecuado al servicio y urnas cinerarias. Además de la colocación en el féretro y traslado al cementerio o crematorio.
- Gestión de trámites administrativos, incluida la obtención de la licencia de inhumación o cremación e inscripción de la defunción en el Registro Civil.

Opcionales

- Servicio de tanatorio (sala de velatorio).
- Servicio de ceremonia (oratorio)
 - Servicio musical.
- Servicio de coches de acompañamiento.
- Ornamentos florales de cualquier tipo.
- Esquelas y recordatorios.

Antes de confirmar la contratación de estos servicios, puede solicitar un presupuesto previo por escrito y hacer las preguntas que crea adecuadas.

NOTA: Si la persona difunta disponía de un seguro de deceso, puede elegir libremente la empresa funeraria y los servicios y productos. Tiene derecho a no agotar el capital asegurado y que se le devuelva el capital sobrante.

¿Qué empresas prestan servicios funerarios?

Serveis Funeraris de Barcelona Mémora

Gestiona los tanatorios de Sancho de Ávila, Les Corts, Collserola y Sant Gervasi.

Datos de contacto: 934 841 700 | sfbsa@sfbsa.es

Àltima Serveis Funeraris

Gestiona el Tanatorio Ronda de Dalt.

Datos de contacto: 934 289 468 | serveis_online_trd@altima-sfi.com

Interfunerarias

Actualmente no gestiona tanatorios en la ciudad de Barcelona.

- Datos de contacto: 934 626 247 | info@interfunerarias.es

¿Qué opciones tengo en caso de falta de recursos?

Tienen derecho a acogerse al entierro social las personas que acrediten falta de recursos económicos o las entidades de beneficencia que tienen acogidas personas hasta su muerte.

Para acogerse a la gratuidad o bonificación del servicio, solicite cita con la trabajadora social del ayuntamiento donde está empadronado el difunto.



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Barcelona

GESTIONES EN CASO DE DEFUNCIÓN

Información de los servicios funerarios en Aragón

¿Qué servicios funerarios son obligatorios y cuáles son opcionales?

Obligatorios

- Contratación de un féretro adecuado al servicio y urnas cinerarias. Además de la colocación en el féretro y traslado al cementerio o crematorio.
- Gestión de trámites administrativos, incluida la obtención de la licencia de inhumación o cremación e inscripción de la defunción en el Registro Civil.

Opcionales

- Servicio de tanatorio (sala de velatorio).
- Servicio de ceremonia (oratorio)
 - Servicio musical.
- Servicio de coches de acompañamiento.
- Ornamentos florales de cualquier tipo.
- Esquelas y recordatorios.

Antes de confirmar la contratación de estos servicios, puede solicitar un presupuesto previo por escrito y hacer las preguntas que crea adecuadas.

NOTA: Si la persona difunta disponía de un seguro de deceso, puede elegir libremente la empresa funeraria y los servicios y productos. Tiene derecho a no agotar el capital asegurado y que se le devuelva el capital sobrante.

¿Qué empresas prestan servicios funerarios?

Grupo Mémora Aragón,

Datos de contacto: 900231132 | memora@memora.es
www.memora.es

Interfunerarias

Datos de contacto: 900160160
<https://interfunerarias.es/>

Si desea mas información ingrese al siguiente enlace:

<https://www.zaragoza.es/ciudad/cementerios/registro-funerarias.htm>

¿Qué opciones tengo en caso de falta de recursos?

Tienen derecho a acogerse al entierro social las personas que acrediten falta de recursos económicos o las entidades de beneficencia que tienen acogidas personas hasta su muerte.

Para acogerse a la gratuidad o bonificación del servicio, solicite cita con el área de servicios sociales donde está empadronado el difunto.



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Barcelona

GESTIONES EN CASO DE DEFUNCIÓN ANTE EL CONSULADO DE COLOMBIA EN BARCELONA

Trámites y documentación

Las defunciones de colombianos en el extranjero también deben ser inscritas en la **Oficina Consular**.

Los **requisitos** para la inscripción de una defunción son:

Registro civil de defunción español autenticado con Apostilla de La Haya que se tramita en el Ministerio de Justicia.

Cédula de ciudadanía original del fallecido y pasaporte colombiano, si lo tiene, y fotocopia de los mismos.

Cédula de Ciudadanía original o pasaporte de la persona quien denuncia la defunción y una fotocopia de los mismos.



¿Puedo viajar con las cenizas a Colombia?

Casi todas las compañías aéreas permiten viajar con las cenizas de un familiar como **equipaje de mano**, es decir, que no se tendría que pagar ninguna cantidad extra.

Las cenizas deben ir en una **urna funeraria**, debidamente cubierta y sellada herméticamente por el crematorio. Las urnas de incineración de **mármol, materiales sintéticos o madera** están permitidas en el equipaje de mano. Estas urnas pueden ser escaneadas por las máquinas de rayos X de seguridad. No están permitidas las urnas de cerámica a base de plomo, piedra o metal.

Los documentos exigibles para este transporte son los Registros de Defunción y Certificado de Incineración.

Se recomienda igualmente contactar previamente con la aerolínea para informarse sobre los protocolos que éstas tienen para volar con cenizas de difuntos.



El futuro
es de todos

Cancillería
Consulado de Colombia
en Barcelona